

Fuente

Archivos de la inspección del trabajo.

Alcance

Personas: No se dispone de información.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: De todo tipo y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Lesiones notificadas.

Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: No disponible.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: No disponible.

Documentación

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Instituto de Salud Pública de Bosnia y Herzegovina: *Informe de lesiones profesionales (anual)*.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones notificadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, y el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas.

BOTSWANA**Organismo responsable**

Labour Department.

Fuente

No se dispone de información.

Alcance

Personas: No disponible.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: no se dispone de información.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Lesiones notificadas.

Conceptos y definiciones

No disponible.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: No disponible.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: No disponible.

Documentación

Referencias bibliográficas: Ninguna.

Datos publicados por la OIT: Hasta 1990, se suministraron a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones notificadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprendían el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que habían perdido días de trabajo, el total de ambos grupos, y el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas. También se comunicaba el número de personas expuestas a riesgos que se registraba en la base de datos LABORSTA.

BRASIL**Organismo responsable**

Instituto Nacional do Seguro Social (INSS) (*Instituto Nacional de Seguro Social (INSS)*), Ministério da Previdência e Assistência Social (MPAS) (*Ministerio de Previsión y Asistencia Social (MPAS)*).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Informes de accidentes de trabajo presentados por el empleador o por el servicio de la empresa especializado en servicios de salud y seguridad en el trabajo, para solicitar la indemnización.

Objetivos y usuarios

Mejorar las condiciones de trabajo y el medio ambiente de trabajo en las empresas.

Usuarios principales: Organos de las organizaciones de trabajadores y de las organizaciones de empleadores que se ocupan de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Alcance

Personas: Trabajadores asalariados afiliados a la seguridad social. Se excluye a los trabajadores del servicio doméstico, los trabajadores independientes y los demás trabajadores sin contrato de trabajo porque en dichas categorías no hay empleador que pueda asumir la responsabilidad de los accidentes de trabajo que puedan ocurrir.

En 1996, las seguridad social amparaba a unos 24 000 000 de trabajadores asalariados (Fuente: Relatório Anual de Informações Sociais (RAIS), Ministério do Trabalho (MTb) (*Informe Anual de Información Social del Ministerio de Trabajo*)).

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores donde hay un empleador que asume la responsabilidad de los accidentes de trabajo que puedan ocurrir.

Regiones geográficas: Todo el país.

Las estadísticas no abarcan a los trabajadores asalariados que están fuera del país ni a aquellos que habitualmente residen en el extranjero.

Establecimientos: De toda clase y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones profesionales causadas por cualquier tipo de accidente de trabajo por las cuales se tiene derecho a indemnización, incluyendo los accidentes de trayecto.

Las estadísticas de enfermedades profesionales se compilan y se publican por separado.

Conceptos y definiciones

(Fuente: Ley núm. 8.213 del 24 de julio de 1991 y Decreto núm. 611 del 21 de julio de 1992).

Las definiciones de los conceptos que figuran a continuación se ajustan a las de la publicación de la OIT: Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- Accidente de trabajo;
- lesión profesional;
- accidente de trayecto;
- tiempo de trabajo perdido;
- lesión profesional mortal;
- incapacidad temporal para trabajar;
- incapacidad permanente para trabajar.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: 15 días.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: ninguno.

Datos recopilados

En los partes de accidentes de trabajo se consignan los datos personales del trabajador lesionado, las circunstancias del accidente, la naturaleza de la lesión y las señas del empleador y el lugar de trabajo, pero esta información no se compila con fines estadísticos. Las estadísticas recogen únicamente totales. En dichos partes no se pide indicar las pérdidas de tiempo de trabajo.

Medición del tiempo de trabajo perdido

Las pérdidas de tiempo de trabajo se contabilizan en días civiles.

No se contabilizan en los casos de lesiones mortales.

No se incluyen las ausencias temporales para ir al médico.

Clasificaciones

- a) **accidente mortal o no mortal;**
- b) **grado de incapacidad:** temporal o permanente;
- c) **actividad económica:** no se dispone de información;
- d) **ocupación:** no se dispone de información;
- e) **tipo de lesión:** no se dispone de información;
- f) **causa del accidente:** no se dispone de información;

g) *duración de la ausencia del trabajo*: si se trata de incapacidad temporal por menos de 15 días o por más de 15 días;

h) *datos de la persona lesionada*: no se dispone de información;

i) *circunstancias del accidente*: no se dispone de información;

j) *datos sobre el empleador o el lugar de trabajo*: no se dispone de información.

Clasificaciones cruzadas: ninguna.

Período de referencia

Año.

Las lesiones profesionales se consignan en el período en que ocurrió el accidente.

Las pérdidas de tiempo de trabajo se consignan en el período en que la persona volvió a trabajar.

Estimaciones

Totales únicamente.

Historia

Se compilaron estadísticas por primera vez cuando entró en vigor el Decreto ley núm. 7 036 del 10 de noviembre de 1944, porque las primas del seguro de accidentes de trabajo se calculaban en función del número de accidentes ocurridos en el ámbito de responsabilidad de cada empresa.

Se operaron cambios en 1967 (Ley núm. 5 316), en particular respecto a los accidentes de trayecto (accidente que ocurre durante el trayecto entre el lugar de trabajo y la residencia del trabajador). Antes de 1967 dichos accidentes se incluían únicamente cuando el empleador proporcionaba el medio de transporte o cuando el trayecto que el trabajador debía recorrer forzadamente entrañaba riesgos a los cuales no se exponía el público en general. En lo que se refiere particularmente a la administración, también hubo cambios en 1976 (Ley número 6 367), 1991 (Ley núm. 8 213), y 1996 (nueva publicación de la Ley núm. 8 213, haciendo hincapié en el Artículo 6 de la Ley núm. 9 032 del 28 de abril de 1995).

Documentación

Serie disponibles:

- accidentes de trabajo registrados, desglosados por tipo de accidente (accidente de trabajo típico, enfermedad profesional o accidente de trayecto), y a escalas nacional, regional y provincial;
- accidentes de trabajo indemnizados, desglosados por consecuencia: asistencia médica, simple, incapacidad temporal para trabajar (menos de 15 días o más de 15 días); incapacidad permanente para trabajar (prestación de asistencia por accidente o pensión de invalidez); accidente mortal, y a escala nacional, regional y provincial;

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Ministério da Previdência e Assistência Social: *Anuário Estatístico da Previdência Social* (anual).

Esta publicación incluye notas sobre la metodología utilizada.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuário de Estatísticas del Trabajo*, los datos relativo a lesiones indemnizadas, incluyendo los accidentes de trayecto y las enfermedades profesionales. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo (15 días como mínimos por período de incapacidad para trabajar), el total de ambos grupos, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de trabajadores asalariados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: No existen restricciones en cuanto a la publicación de los datos sobre lesiones profesionales.

Normas internacionales

Se tomaron debidamente en cuenta las recomendaciones y las normas de la OIT, así como el punto de vista de las organizaciones de empleadores, de las organizaciones de trabajadores y de otros usuarios.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Ley núm. 8 213 del 24 de julio de 1991.

El régimen de indemnización abarca todo tipo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El parte del accidente para solicitar la indemnización debe presentarse dentro de las 24 horas siguientes al accidente de trabajo o del momento en que se ha diagnosticado la enfermedad profesional.

Notificación: El trabajador o su familia presenta el parte del accidente para solicitar la indemnización. También incumbe al trabajador informar al empleador acerca del accidente de trabajo para que éste rellene el formulario previsto a tales efectos. Una vez que el empleador lo ha hecho, el trabajador se dirige a un servicio médico donde un médico rellena el formulario LEM (Informe del examen médico) que figura en el reverso del formulario relleno por el empleador. Ambos formularios deben remitirse inmediatamente al departamento administrativo del INSS. En este documento que contiene los dos formularios hay instrucciones sobre la notificación pero no se da orientación alguna sobre la presentación de la solicitud ni sobre el régimen de indemnización.

Datos notificados: El formulario para solicitar la indemnización consta de lo siguiente:

Accidente urbano:

Parte I: Comunicação de Acidente do Trabalho (Información sobre el accidente de trabajo):

- a) datos de la empresa: nombre oficial, dirección, municipio (ciudad), provincia, número de registro, código de actividad;
- b) trabajador lesionado: nombre y apellido, fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, número de la cédula de identidad de Trabajo y Seguridad Social, ocupación, monto del salario, si se trata de salario por hora, por día o por mes, si es trabajador independiente, jubilado o retoma el tratamiento;
- c) circunstancias del accidente: fecha, hora, número de horas trabajadas antes del accidente, fecha en que el trabajador cesó de trabajar, lugar del accidente, si existe un parte policial, agente material del accidente, descripción del accidente y parte(s) del cuerpo lesionada(s);
- d) datos de dos testigos: nombre y apellido, y dirección;
- e) nombre del servicio médico donde se trasladó al trabajador lesionado;
- f) lugar, fecha, firma y sello de la empresa;
- g) para uso del Instituto Nacional de Previsión Social: fecha en que se recibió el formulario, sucursal, código y número del accidente, año del accidente, si se calificó de accidente de trabajo, si el trabajador ingresó al sistema de bienestar social después de haber cumplido 60 años;
- h) salario que se tendrá en cuenta: monto de la contribución salarial, monto de la indemnización salarial, firma y nombre de la persona que se ocupó del expediente, y fecha.

Parte II: Laudo de Exame Médico (Informe del examen médico):

- a) nombre del servicio médico, fecha y hora;
- b) descripción de la(s) lesión(es);
- c) diagnóstico probable;
- d) si la evolución de la(s) lesión(es) es compatible con la fecha del accidente, indicada en la Parte I;
- e) si existe correlación entre la naturaleza de la(s) lesión(es), la ubicación de la(s) lesión(es) y la descripción del accidente que la(s) provocó;
- f) si el trabajador lesionado ha de recibir tratamiento en un servicio médico o un hospital;
- g) estimación de la duración del tratamiento (en días);
- h) fecha y lugar de hospitalización del trabajador lesionado;
- i) si el trabajador lesionado deberá ausentarse del trabajo durante el tratamiento;
- j) estados patológicos previos al accidente;
- k) comentarios, lugar, fecha, firma y sello del médico.

Accidente rural:

Parte I Comunicação de Acidente do Trabalho Rural (Informe de accidente de trabajo rural):

nombre y dirección de la empresa; nombre y apellido, dirección, fecha de nacimiento, sexo y estado civil del trabajador lesionado; lugar del accidente; descripción y agente material del accidente; parte(s) del cuerpo lesionada(s); nombre y apellido, y dirección de dos testigos; si existe un parte policial y en ese caso, autoridad y lugar; nombre y dirección del servicio médico donde fue trasladado el trabajador lesionado; firma de la persona que relleno el formulario (empleador o su representante), lugar y fecha.

Parte II: Laudo de Exame Médico (Informe del examen médico de la persona lesionada):

- representante local: nombre y apellido, fecha de nacimiento y número de afiliado del trabajador lesionado; fecha del accidente;
- médico: fecha; historial clínico de la lesión, el trastorno funcional, o la enfermedad; descripción de la lesión, el trastorno funcional o la enfermedad; si existe correlación entre la descripción del accidente y la naturaleza, el tamaño y la ubicación de la lesión diagnosticada; si la lesión, el trastorno funcional o la enfermedad diagnosticados presentan las características de un accidente de trabajo; tipo de tratamiento; si era necesaria la hospitalización; si el trabajador lesionado debe ausentarse del trabajo y en ese caso, período de la ausencia; estados patológicos previos al accidente; código de la enfermedad; si se prevé incapacidad o invalidez; si la causa no fue un accidente, si la invalidez diagnosticada está prevista en las prestaciones de pensión de PRO-RURAL; comentarios, lugar, fecha, firma y número de registro del médico;
- representante local: alcance, código de representante local, firma, sello y fecha;
- asistente médico regional o revisor local: si confirmado, cambio de período, firma y número de registro del médico.

Cambios previstos: Ninguno.

BULGARIA

Organismo responsable

Centro Nacional de Informática Médica.

Fuente

Archivos administrativos del Centro Nacional de Informática Médica.

Alcance

Personas: Personas con empleo.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: No se dispone de información.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo que fueron notificadas, incluyendo las enfermedades profesionales y los accidentes de trayecto.

Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

Período mínimo de ausencia del trabajo: no se dispone de información.

Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: no se dispone de información.

Documentación

Referencias bibliográficas: Los datos no se publican.

Datos publicados por la OIT: Se suministran a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones profesionales notificadas, incluyendo las enfermedades profesionales y los accidentes de trayecto. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de personas con empleo) que se registra en la base de datos LABORSTA.

BURKINA FASO

Organismo responsable

Caisse Nationale de la Sécurité Sociale (*Caja Nacional de Seguridad Social*).

Fuente

Archivos de seguro de la Caja Nacional de Seguridad Social.

Alcance

Personas: Personas aseguradas; unas 102 000 en 1985.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: No se dispone de información.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo, que fueron indemnizadas, uncluyendo las enfermedades profesionales y los accidentes de trayecto.

Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

Período mínimo de ausencia del trabajo: no se dispone de información.

Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: no se dispone de información.

Documentación

Series disponibles: Número de lesiones profesionales, desglosado por tipo de accidente (accidente de trayecto, accidente de desplazamiento profesionales, accidente en el lugar de trabajo, enfermedad profesional), y región.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Caisse Nationale de la Sécurité Sociale: *Annuaire Statistique de la Sécurité Sociale*.

Ministère du Travail, de la Sécurité Sociale et de la Fonction Publique: *Statistiques* (anual).

Datos publicados por la OIT: Se suministran a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones profesionales indemnizadas, incluyendo las enfermedades profesionales y los accidentes de trayecto. Clasificados según las grandes divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas que han perdido días de trabajo, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de personas aseguradas) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Información suplementaria

Los accidentes de trabajo también se declaran a los servicios de la Inspección del Trabajo. En los informes de dichos servicios, se indica el número y las circunstancias de los accidentes declarados y la gravedad de los mismos.

CANADA

Organismo responsable

Acopio y compilación: Human Resources Development Canada, Labour Branch (HRDC-L) and the Association of Workers' Compensation Boards of Canada (AWCBC).

Publicación: Human Resources Development Canada, Labour Branch (HRDC-L).

Statistics Canada compila y publica los datos de empleo que se utilizan para calcular tasas de lesiones.

Periodicidad

Anual.

Fuente

Las comisiones de indemnización de los trabajadores, correspondiente a cada provincia o territorio, proporcionan datos a HRDC-L en el ámbito del Programa nacional de estadísticas de lesiones profesionales; dicho programa constituye la única fuente de datos que puede suministrar información sobre cada actividad económica a escala nacional.

Estas comisiones transmiten a HRDC-L las estadísticas anuales de las lesiones profesionales indemnizadas y el costo de las mismas. Dichas estadísticas son de alcance nacional y comprenden todos los establecimientos registrados en las comisiones de indemnización. Aunque el sistema de notificación utilizado no fue concebido para servir a la vez de sistema de información sobre salud y seguridad en el trabajo, se ha convertido en la principal fuente de datos para comparar la situación relativa a las lesiones profesionales en todos sus esferas de competencia (todas las ocupaciones, todas las em-